

20895
2002



2007
Enero 24

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

Notaría Segunda Del Circuito

DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR

NOTARIO

TEL.: 213-2200
TELEFAX: 213-2201

Calle Manuel María Icaza, Area Bancaria
Edificio Angeliki, Local 1, Planta Baja

P.O.BOX 832-0149 WTC
PANAMA, REP. DE PANAMA

Marc

COPIA

ESCRITURA No. 1068 DE 24 DE enero DE 2007

POR LA CUAL se protocoliza el certificado de constitución de la sociedad anónima denominada CETEBEDI PANAMA, S.A.

REINALDO COTTENS - 2-78-968

6350
10

7350

15

Copia para propositos informativos solamente

Nosotros, Evangelista Concepción de Espinosa, mujer, mayor de edad, casada, panameña, comerciante, vecina de esta ciudad en El Crisol, Calle 5ta. Casa 40, Ciudad de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal No. 1-29-301, Reynaldo Canales Fuentes, varón, comerciante, vecino de esta ciudad, nacional de honduras, con pasaporte No. A297725, y Timmy Patterson Nolan, varón, mayor de edad, casado, nacional de Nicaragua, con pasaporte No. C1234503 vecino de esta ciudad, suscribimos este Pacto Social con el fin de constituir una Sociedad Anónima de conformidad con lo que dispone la Ley 32 de 1927, y en la cual acordamos lo siguiente: —**PRIMERO:** El nombre de la sociedad es CETEBEDI PANAMA, S.A. —**SEGUNDO:** La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Ventas al por mayor de productos alimenticios de soya, productos secos, tales, como granola, café de maíz, avena, galletas de avena y productos vegetarianos; b) Importación, exportación, reexportación, venta al por mayor de mercancía seca en general productos de consumo en general, artículos y productos terminados, y semiterminados, materias primas, bienes y efectos de comercio de cualquier tipo, c) Comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar, pignorar y administrar bienes corporales e incorporeales, bienes muebles e inmuebles; ch) Celebrar toda clase de contratos civiles, mercantiles, públicos, privados o de cualquier naturaleza, d) Emitir bonos, letras de cambios, pagares, notas y otros valores a cambio de dinero en efectivo, servicios prestados, derechos reales o personales, e) Establecer, poseer, explotar administrar y en cualquier forma operar negocios y actividades de representación, de comisión o agencia; f) En general, celebrar todas las transacciones, operaciones, negocios, actos y actividades permitidas por las leyes panameñas a las sociedades anónimas, aunque no estén expresamente mencionadas en esta Pacto Social. —**TERCERO:** El capital social autorizado de la sociedad es de (B/.25.000.00) Veinticinco Mil Balboas, dividido en diez en (10) acciones nominativas o al portador con un valor de (B/.2,500.00) dos mil quinientos balboas cada una. Cada acción dará derecho a un voto y las mismas deben estar firmadas por el presidente de la sociedad, conjuntamente con el secretario o el tesorero de la misma. —**CUARTO:** Los suscriptores de esta Pacto Social convienen en suscribir una acción cada uno. La Junta Directiva autorizará la emisión de acciones y proveerá su colocación; pero las decisiones de la misma tendrán que ser autorizadas por él o los accionistas en virtud de lo cual, para la validez de sus actos, se requiere la autorización previa de la Junta General de Accionistas. —**QUINTO:** El domicilio de la sociedad será en El Crisol, Calle 5ta., Casa 40, ciudad de Panamá, República de Panamá, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional. —**SEXTO:** El Agente Residente de la sociedad lo será la licenciada CAROL HAYDEE COHEN DEL CASTILLO, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad personal No.8-714-2274, soltera, abogada en ejercicio con oficinas ubicadas en el corregimiento de Río Abajo, Urbanización San Cristóbal, Calle Principal, Casa A-53, teléfono 235-1214, 66174048 quien acepta el cargo y refrenda esta minuta. En cuanto al Agente

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

2078/400



Residente el mismo no esta facultado para tomar decisiones en la sociedad. Ni los negocios, transacciones o tratos de la sociedad que la misma realice y que puedan acarrear cualquier situación podrá involucrar a dicho antes, pues este pacto lo libera de toda responsabilidad en cuanto a los negocios o movimientos de la empresa.--

SEPTIMO: El número de los primeros directores de la sociedad será de tres (3) y un máximo de cinco (5), sus nombres y direcciones son las siguientes: Timmy Patterson Nolan, varón, mayor de edad, casado, nacional de Nicaragua, con pasaporte No. C1234503 vecino de esta ciudad, Reynaldo Canales Fuentes, varón, comerciante. Vecino de esta ciudad, nacional de honduras, con pasaporte No. A297725, Evangelista Concepción de Espinosa

mujer, mayor de edad casada, comerciante, panameña, portadora de la cedula No.1-29-301, vecina de esta ciudad, todos con domicilio en El Crisol, Calle 5ta., Casa 40, Provincia de Panamá. --OCTAVO: EL número de los primeros dignatarios de la Sociedad, con sus respectivos cargos, hasta tanto se realice nueva elección, son los siguientes: PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL:--TIMMY PATTERSON NOLAN, TESORERO: REYNALDO CANALES FUENTES--SECRETARIA: EVANGELISTA CONCEPCION DE ESPINOSA.--

NOVENO: La duración de la Sociedad será perpetua, pero podrá ser disuelta en cualquier momento de conformidad con la Ley.--DECIMO: El Presidente es el Representante Legal de la sociedad en su defecto, el Secretario o la persona que designe la Junta General de Accionistas.--DECIMO PRIMERO: La Junta General de Accionistas podrá celebrar reuniones, mantener una o más oficinas y llevar libros de la sociedad en los sitios que se designen dentro o fuera de la República de Panamá.--DECIMO SEGUNDO: La sociedad se reserva el

derecho de reformar, alterar o derogar cualquiera de las estipulaciones de este Pacto Social en la forma consentida por las leyes de la República de Panamá, entendiéndose que todos los derechos que este Pacto Social confiere a los dignatarios, a la Junta Directiva y a los accionistas quedan sujetos a reserva.--CAROL HAYDEE COHEN DEL CASTILLO, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad personal No.8-714-2274, abogada en ejercicio.--Concuerda con su original esta copia que expido sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) día del mes de enero del año dos mil siete (2007).

[Handwritten signature]

DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR
Notario Público Segundo
del Circuito de Panamá



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2007
Presentante: REINALDO COHEN
Liquidación No.: 7007254791
Ingresado Por: DISO

Fecha y Hora: 2007/02/05 19:35:39:1
Asiento: 20895
Cedula: 2-78-968.
Total Derechos: 73.50

Reinaldo Cohen



Copia para propositos informativos solamente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

06

TASA ÚNICA ANUAL A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS Y FUNDACIONES DE INTERES PRIVADO
 (ART. 318-a DEL CÓDIGO FISCAL)

1124569
 No.

01. NÚMERO DE INSCRIPCIÓN

DOCUMENTO ROLLO TOMO	IMAGEN FOLIO	FICHA ASIEN TO	D.V.
9999	999	999999	03

02. RAZÓN SOCIAL

CETEBA PANAMA, S.A.

DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE IMPONE EL ARTÍCULO 752 DEL CÓDIGO FISCAL, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES CORRECTA. DECLARAMOS ASIMISMO, QUE CONOCEMOS QUE LAS SANCIONES QUE IMPONE EL ARTÍCULO 752 DEL CÓDIGO FISCAL CONSISTEN ENTRE OTRAS COSAS, DE LA TIPIFICACIÓN DE ESTE DELITO POR HACER DECLARACIONES FALSAS COMO DEFRAUDACIÓN FISCAL Y QUE SE SANCIONARÁ CON MULTA NO MENOR DE 5 VECES, NI MAYOR DE 10 VECES LA SUMA DEFRAUDADA.

Ley C DE 2007

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O AGENTE RESIDENTE

CÉDULA O No. de R.U.C.

PRIMERA TASA ANUAL

5-FEBRERO-2007

LUGAR

FECHA

03. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

—

04. CÉDULA o No. de R.U.C.

—

05. NOMBRE DEL AGENTE RESIDENTE

—

06. CÉDULA No. o No. R.U.C.

—

07. CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL PAÍS

PANAMÁ

1

OTROS PAÍSES

2

08. FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO

DÍA MES AÑO

PERÍODO QUE CUBRE EL PAGO

09. Período	10. Multa	Recargo	Tasa	11. Total
				250.00

12. Total a pagar

250.00

PAGO
VÁLIDO HASTA

MES DÍA AÑO

SELLO DE RECIBIDO DGI



SEC#410 EnL 099
 2007, 05 Feb #TRAN 4649
 06:51:52 PM SUP.
 #CAJ: 7413 SUC: 0035
 NO. REFE: 1124569
 MONTO = 250.00

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMULARIO DE TASA UNICA

Base Legal:

Artículo 318-a del Código Fiscal, modificado por Ley 6 de 2 febrero de 2005.

SEÑOR CONTRIBUYENTE CON EL OBJETO DE PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO LE RECOMENDAMOS TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES ESPECIALES:

- Llene el formulario a máquina o letra imprenta.
- No efectúe enmendaduras (no borre ni use líquido corrector) en el formulario.
- Anote correctamente el número de Registro Único de contribuyente (RUC) y el Dígito Verificador (D.V.) en el recuadro destinado para tal efecto.
- No olvide firmar una vez termine de llenar el formulario (Representante Legal, número de cédula, lugar y fecha).
- Una vez haya llenado el formulario debe presentarse en las entidades recaudadoras autorizadas y realizar el pago.

El formulario de TASA UNICA permite pagar un máximo de cinco (5) períodos por cada sociedad anónima o fundación de interés privado.

Anote la siguiente información:

1. Número de RUC de la Sociedad y el DV.
2. Nombre o Razón Social de la Sociedad.
3. Nombre del Representante Legal.
4. Número de Cédula o RUC del Representante Legal.
5. Nombre del Agente Residente.
6. Número de Cédula o RUC del Agente Residente.
7. Indique bajo qué país se ha constituido la Sociedad.
8. Fecha de inscripción en el Registro Público.

PERÍODO QUE CUBRE EL PAGO

Registre en esta sección:

9. El período (os) a pagar..
10. El monto a pagar en concepto de multa, recargo (si los hubiere) y tasa por cada período.
11. Totalice en cada período indicado (multa + recargo + tasa).
12. Totalice el monto a pagar.

Tenga en cuenta que los pagos realizados a la Dirección General de Ingresos (DGI) se aplicarán al tributo y período indicado por el contribuyente, en el siguiente orden de imputación: interés, multa, recargo y deuda principal. Si el contribuyente no indicara tributo y período, la DGI los aplicará en el mismo orden al más antiguo. Artículo 1072-B del Código Fiscal.

**INSTRUCTIVO PARA BOLETA DE PAGO DE DERECHOS DE:
REGISTRO Y CALIFICACION**

- La Boleta de "DERECHOS DE REGISTRO Y CALIFICACION" permite al usuario el pago de los derechos que se indican.
- El Usuario deberá registrar el Número y Fecha de Escritura, Notaría y Circuito.
- El Presentante, deberá especificar su nombre y número de cédula.
- En Acto, que realiza: Por la cual, El usuario deberá especificar si se constituye una sociedad anónima, se vende una finca, se dona, se declara mejoras, se protocoliza juicio de sucesión y otros.
- En los rangos "Derechos de Registro" y "Derechos de Calificación", de acuerdo al acto, el usuario deberá establecer los totales a pagar de conformidad con la Resolución No. 99-8 del 7 de Julio de 1999 de la Junta Directiva del Registro Público.
- El contribuyente deberá totalizar las cantidades a pagar.
- La cantidad en letras deberá ser llenada por el contribuyente.
- Si el pago es en cheque, este deberá emitirse a nombre del Banco donde se realizará la transacción y estar debidamente certificado.

QUIEN USE ESTA PAPELETA CONVIENE EN QUE TODOS LOS CHEQUES, GIROS, PAGARES, ACEPTACIONES Y OTROS ENDOSOS YA SEAN QUE ESTEN ANOTADOS COMO EFECTIVOS O NO, SE ACEPTAN ÚNICAMENTE PARA SU COBRO POR CUENTA Y RIESGO DEL DEPOSITANTE - CLIENTE.





BANCO NACIONAL DE PANAMA

0 5 9 9 0 0 3 2 3

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Nº 06-254791

Nombre del Presentante **LARRY COHEN**

Cédula

Día	Mes	Año
11	01	01

CANTIDAD A PAGAR

Balboas Cts.

Efectivo B/.	13.50
Cheques B/.	.00
Total B/.	13.50

DERECHOS DE REGISTRO Y CALIFICACION

No. de Escritura: **1066** Notaria: **2** Circuito: **8**

Fecha de Escritura: **28 / 1 / 2007**

ACTO QUE REALIZA: Por la Cuál **PACTO SOCIAL**
CELEBRESI PANAMA, S.A

REPUBLICA DE PANAMA		Balboas	Cts.
Sede: REGISTRO PUBLICO DE PANAMA			
Derechos de Registro B/.		63.50	
Derechos de Calificación B/.		10.00	
Total B/.		73.50	

LICUADADOR

Liquidador (Registro Público)

RIQUI

FIRMA DEL DEPOSITANTE

ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL DORSO

0599003231P

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2007
Presentante: REINALDO COHEN
Liquidación No.: 7007254791
Ingresado Por: DISO

Fecha y Hora: 2007/02/05 19:35:39:1
Asiento: 20895
Cedula: 2-78-968.
Total Derechos: 73.50

Reinaldo Cohen



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 554555 Sigla No. S.A.
Documento Redi No 1081349
Operación realizada Pacto
Derechos de Registro Bl. 63.50
Derechos de Calificación Bl. 10.00
Lugar y Fecha de Inscripción Panamá, 6 de FEBRERO - 2007

Gatysa Inzunza
Registrador Jefe



Copia para propósitos informativos solamente

554555 1081349